



435 - - - -

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION Y SE FIJAN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero ANDRES ERNESTO BALLESTEROS NAVARRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.595.706, se desempeña como Técnico de la Secretaria de Infraestructura Física Departamental, se le autorizo una comisión a la ciudad de Bogotá, los días los días 28, 29 Y 01,02 de marzo de 2018.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al funcionario ANDRES ERNESTO BALLESTEROS NAVARRO, Técnico de la Secretaria de Infraestructura Física Departamental, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, los días 27,28 de febrero y 01,02 de marzo de 2018, con el fin de participar en mesa tecnica del proyecto OCAD PAZ, en las instalacones del ministerio de hacienda y credito publico, asistir a reunion en el instituto de infraestructura y concesiones de cundunamarca iccu y mesa tecnica en la casa fiscal de arauca en Bogota,.viaticos a Razón de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DIEZ PESOS (\$219.010) MCTE., por día pernoctado, el último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, la comisionada deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, carátula de los pasajes e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 04 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, pasajes \$548.210, viáticos \$438.020.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

27 FEB 2018

Dada en Arauca a los.....

[Signature]

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Departamental

Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal

Digito: Olga del C. Parales Z, Auxiliar administrativo de la Secretaria General

